

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2016-9845** *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 248/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000248/2016 a instancia de MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ frente a GREEN PACKET MOVING, SL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y MUTUA DE ASEPEYO, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 6-10-2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Estimo la demanda formulada por MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ contra INSS, TGSS, MUTUA ASEPEYO y GREEN PACKET MOVING, SL, y en consecuencia condeno a la empresa GREEN PACKET MOVING, SL, a abonar a la actor a la cantidad de 7.048,07 euros, sin perjuicio del deber de anticipo que corresponde a la Mutua Asepeyo, y declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en el pago de dicha cantidad en el supuesto de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000034024816, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

En Santander, 7 de noviembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GREEN PACKET MOVING, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de noviembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/9845

CVE-2016-9845